

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la empresa «Margen, Análisis e Imagen, Sociedad Anónima», del escrito de fecha 15 de enero de 1996 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en relación con el expediente de la película de largometraje «El baile de las ánimas»*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa «Margen, Análisis e Imagen, Sociedad Anónima», se le notifica que por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito que se expresa en los siguientes términos:

«Por Resolución de la Dirección General de este instituto de fecha 12 de junio de 1992 se concedió a esa productora cinematográfica una ayuda sobre proyecto de las previstas en el título III, capítulo II, sección segunda, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, para la realización de la película de largometraje «El baile de las ánimas», por una cuantía de 50.000.000 de pesetas. Dicha subvención se ratificó por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1992, siendo abonada posteriormente al beneficiario de la misma.

El artículo 30 de la Orden de 12 de marzo de 1990 por la que se desarrolla el Real Decreto citado anteriormente establece que el productor beneficiario de las ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes queda sujeto, entre otras, a las siguientes obligaciones:

Acreditar el coste de la película y la inversión del productor, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la misma Orden.

Cumplir con los compromisos establecidos en el artículo 24 de dicha disposición (presentar en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales certificación de la Filmoteca Española de haber entregado una copia de la película en perfectas condiciones y un documento público asumiendo los compromisos que se establecen en dicho artículo).

Teniendo en cuenta que, a pesar del tiempo transcurrido, esa productora no ha cumplido con las obligaciones anteriormente mencionadas;

Teniendo en cuenta, por lo tanto, que se ha incumplido por parte de esa empresa la obligación de justificación de la ayuda concedida y abonada, le pongo de manifiesto que se ha iniciado el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.9, apartado a), del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que dispone de un plazo de diez días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Una

vez transcurrido dicho plazo se tendrá por realizado el trámite de audiencia.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.»

Madrid, 17 de abril de 1997.—La Subdirectora general, Beatriz de Armas Serra.—25.424-E.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADIANA

##### *Procedimiento sancionador*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan examinar en la oficina de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, situada en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 8 de abril de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—25.394-E.

*Relación que se indica, con indicación de número de expediente, interesado e infracción*

E.S. 1348/96 CR. Herederos de don Juan Pedro Díaz Lara. Profundización de pozo.

E.S. 1384/96 CR. Daniel Antonio Morales Serrano. Apertura de pozo.

E.S. 1508/96 CR. Geopersa, S. L. Apertura de pozo.

E.S. 1600/96 CR. Geopersa, S. L. Profundización de pozo.

E.S. 1808/96 CR. Julián Saelices Miján. Limpieza de pozo.

E.S. 1880/96 CR. Francisco Fernández Urda. Apertura de pozo.

E.S. 1898/96 CR. Grupo Barrios, S. A. L. Apertura de pozo.

E.S. 1906/96 CR. Aragonesa de Sondeos y Fluidos, S. L. Apertura de pozo.

E.S. 2185/96 CR. Francisco Ballesteros Brazález. Apertura de pozo.

E.S. 1502/96 CR. S.A.T. «Finca los Corrales». Corta de anca.

E.S. 1683/96 CR. Perforaciones Daimiel, C. B. Apertura de pozo.

E.S. 1793/96 CR. Hermanos Maroto, S. L. Profundización de pozo.

E.S. 2337/96 CR. Sondeos del Zancara. Apertura de pozo.

E.S. 2197/96 CR. Heliadora López Solano. Apertura de pozo.

E.S. 2047/96 HU. José Luis Nieto Rodríguez. Instalación de alambrada zona de servidumbre.

E.S. 1701/96 CR. Bautista Moreño Candelas. Profundización de pozo.

##### *Procedimiento sancionador*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos y resoluciones formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos y resoluciones podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en la oficina de este organismo, sita en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 8 de abril de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—25.301-E.

*Relación que se indica, con indicación de número de expediente, interesado, infracción, sanción e indemnización*

E.S. 46/97. Luis Fernández Carrizo. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2180/96 CR. Sondeos Santiago Sánchez Parlorio. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2262/96 CR. Sondeos Santiago Sánchez, S. R. L. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2269/96 CR. Sondival, S. L. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2270/96 CR. Lucio Patón García. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2280/96 CR. Vicente Díaz López. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2284/96 TO. Juan Andrés García Morales. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2294/96 CR. Pysym, S. L. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2441/96 CR. José M. López Pérez (Sondeos Rosaleira). Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2453/96 CR. Sondeos Jesús Leñador de la Fuente, S. L. Limpieza de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2529/96 CR. Emiliano Sánchez Lara. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2535/96 CR. Sondeos Zancara. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2546/96 CR. Perforaciones «Daimiel» C. B. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2553/96 CR. María Sagrario Menchero Pavón. Apertura de pozo. Multa entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

E.S. 2140/95. S.A.T. Tresjuncos, número 7.733. Apertura de pozo.

E.S. 2027/95. Juan Bonillo Calero. Apertura de pozo.

E.S. 2303/96 CR. Sondival, S. L. Apertura de pozo.

E.S. 2410/96 CR. Juan de Dios Corrales Martínez. Apertura de pozo.

E.S. 2802/96 CR. Alfonso Pardo Benítez. Apertura de pozo.

E.S. 2555/95. Segundo González Albo-Peinado. Apertura de pozo.

## SUR

### Expropiaciones

#### Anuncio

Declarada la urgencia de las obras «Interés general de Campo de Dalías (Almería). Clave: 02-C-200. Depuradora en Balerna (El Ejido). Beneficiario: Ayuntamiento de Balerna (El Ejido). Término municipal de El Ejido (Almería)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos de mayor difusión de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de abril de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—25.425-E.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de «Interés general del Campo de Dalías (Almería). Clave: 02-C-200. Depuradoras de aguas residuales». Procedimiento de urgencia*

#### Depuradora de Balerna (El Ejido)

Finca número 1. Propietarios: Don José López Sánchez y don Mariano López Rubio. Domicilio: Virgen de la Salud, 32, Elda (Alicante).

Datos de la finca número 1.—Paraje: Los Alcores. Polígono: 36. Parcela: 204. Cultivo: Erial.

Linderos de la parcela 204: Norte, parcela 203; sur, parcela 161; este, parcela 203, y oeste, parcelas 161 y 204.

Superficie afectada: 0,6400 hectáreas de expropiación.

Finca número 2. Propietarios: Don Ángel Martín Palenzuela y don Ángel Martín Rodríguez. Domicilio: Travesía de la Iglesia, Balerna (El Ejido).

Datos de la finca número 2.—Paraje: Los Alcores. Polígono: 36. Parcela: 205. Cultivo: Erial.

Linderos de la parcela 205: Norte, carretera de Balerna a Matagorda; sur, parcela 161; este, parcelas 203 y 204, y oeste, parcela 161.

Superficie afectada: 0,6400 hectáreas de expropiación.

Finca número 3. Propietario: Don Juan Espinosa Tornillero. Domicilio: González Méndez, número 8, Balerna (El Ejido).

Datos de la finca número 3.—Paraje: Los Alcores. Polígono: 36. Parcela: 161. Cultivo: Erial.

Linderos de la parcela 161: Norte, carretera de Balerna a Matagorda; sur, camino; este, parcelas 204 y 205, y oeste, carretera de Balerna a Matagorda.

Superficie afectada: 11,7178 hectáreas de expropiación.

## Expropiaciones

### Anuncio

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Instalaciones margen izquierda. Pieza número 7. Término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada)», este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, donde se procederá a levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 21 de abril de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—25.423-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Instalaciones margen izquierda. Pieza número 7. Término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada)»*

Finca número 1. Propietaria: Doña Cándida Aranda García. Domicilio: Calle Granada, número 16, 18220 Albolote. Teléfono 46 60 28. Pago: Torcas. Expropiación: 6,1107 hectáreas de almendros en secano, 8,1421 hectáreas de monte bajo, 56 metros cuadrados de cortijo y 54 metros cuadrados de corral.

Finca número 2. Propietario: Herederos de don Francisco Maldonado Rodríguez. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, número 1, 18670 Vélez de Benaudalla. Pago: Torcas. Expropiación: 2,2450 hectáreas de almendros en secano, 3,1665 hectáreas de monte bajo, 56 metros cuadrados de cortijo y 54 metros cuadrados de corral.

Finca número 3. Propietaria: Doña Concepción Maldonado Rodríguez. Domicilio: Calle Paúl, número 36, 4.º, A, 11405 Jerez de la Frontera. Pago: Torcas. Expropiación: 4,2453 hectáreas de almendros en secano y 7,200 hectáreas de monte bajo.

Finca número 4. Propietario: Herederos de don Francisco Maldonado Rodríguez. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, número 1, 18670 Vélez de Benaudalla. Pago: Torcas. Expropiación: 3,0351 hectáreas de almendros en secano y 3,4491 hectáreas de monte bajo.

## Demarcaciones de Costas

### Servicio Provincial de Costas en Alicante

#### VALENCIA

*Anuncio de vista y audiencia en el expediente de delimitación de la ribera de mar en el puerto de Moraira (desde el mojón M-4 hasta el mojón M-37 del deslinde aprobado por Orden de 25 de mayo de 1974), en el término municipal de Teulada (Alicante)*

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 10 de febrero de 1997 la Dirección General de Costas comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Alicante.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que se hace público según establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992. Se adjunta al presente anuncio una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Alicante, 2 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Ángel Muñoz Cubillo.—25.392-E.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Nombre: Don José A. Bertomeu Noguera. Domicilio: Calle Castillo, 10, Moraira. Población: 03724 Teulada (Alicante).

Nombre: Don Domingo Llobell Signes. Domicilio: Calle Castillo, 10, Moraira. Población: 03724 Teulada (Alicante).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN661A 97/2-1*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Parque Eólico de Barbanza, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Burgos, 8, B, planta 18, Madrid, para la autorización administrativa del parque eólico «Barbanza II», en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Porto do Son y Pobra do Caramiñal.

Superficie afectada y coordenadas: 8,16 kilómetros cuadrados y V1 (0 502 600 W, 4 723.300 N), V2 (0 503 850 W, 4 723.300 N), V3 (0 504 950 W, 4 724.600 N), V4 (0 505 600 W, 4 721.800 N), V5 (0 502 000 W, 4 720.580 N), V6 (0 501 600 W, 4 721.200 N).

Potencia a instalar: 9,24 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

La Coruña, 4 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—25.214.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Expropiación forzosa «Santa Cristina» número 651

En esta Delegación Provincial ha sido promovido por «Casocipa, Sociedad Limitada», de Carboneras de Guadazaón (Cuenca), calle Extramuros, sin número, expediente de expropiación forzosa de la finca que se cita para la explotación de caolín «Santa Cristina» número 651, y de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, y con los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento que lo desarrolla, se abre un periodo de información pública, por un plazo de quince días, siguientes al de esta publicación, durante los cuales se podrán presentar en esta Delegación, Glorieta González Palencia, número 2 (Cuenca), alegaciones por toda

persona que se considere interesada sobre la procedencia de la ocupación, así como los posibles errores en el estado material o legal de los bienes a expropiar y de la relación de propietarios y sus domicilios, según la relación que se consigna:

#### Bienes afectados

Finca número 4, polígono número 21, clase cereal seco, término municipal de Carboneras de Guadazaón, extensión 3 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas.

Propietarios y domicilios. Por sextas partes iguales e indivisas:

Don Elidio Panadero Rea, calle Hermanos Becerril, número 11, 5.º A. Cuenca.

Doña Inés Panadero Real, calle Alameda del Júcar, número 1, 3.º Cuenca.

Doña Aurora Panadero Real, calle Doctor Calatayud, número 3, 5.º Valencia.

Don Honorio Panadero Real, avenida Burjasot, número 29, 2.º, puerta 5. Valencia.

Don Francisco Panadero Real, calle Miguel de Cervantes, 10, 4.º Teruel.

Don Martín Panadero Real, calle San Roque, número 8. Carboneras de Guadazaón (Cuenca).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 16 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—25.265.

## UNIVERSIDADES

### AUTÓNOMA DE MADRID

#### Facultad de Filosofía y Letras

#### Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras

Sección Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 24 de diciembre de 1981, a favor de don Alberto Morón Sánchez. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 21 de abril de 1997.—La Administradora, Aurora San Cecilio Valdés.—25.700.

#### Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras

Sección Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por Universidad Autónoma de Madrid el día 8 de septiembre de 1995, a favor de don José María Orejas Esteban. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 21 de abril de 1997.—La Administradora, Aurora San Cecilio Valdés.—25.701.